

CONSTANCIA: Manizales, febrero 8 de 2021. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez la solicitud anterior.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, febrero nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 1700131100062021-00005-00 (VS. Alimentos Menor)

Teniendo en cuenta la solicitud anterior, se informa al apoderado de la parte demandante, que los Oficios 031 y 032 mediante los cuales se comunica las medidas cautelares a Migración Colombia y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, fueron expedidos desde el 22 y 25 de enero de 2021 respectivamente y enviados oportunamente a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad para que surtan los efectos respectivos.

Si es su deseo desde ahora puede gestionar la notificación personal al demandado, tal como lo ha manifestado.

NOTÍFIQUESE

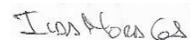


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 022 el 10 de febrero de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

NOTIFICACION PERSONAL: En la fecha _____ notifico el contenido del auto que antecede a las señoras Defensora y Procuradora de familia.

DEFENSORA DE FAMILIA
NOTIFICADA

PROCURADOR (A) DE FAMILIA
NOTIFICADA

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
SECRETARIA